



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref.CUDAP EXP-UNC: 0020883/2018

VISTO

La solicitud de un grupo de estudiantes del Plan 1986 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de dejar sin efecto los alcances de la RDN FCS 906/17 y RHCS-2018-291-E-UNC-REC que amplía la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 31 de julio de 2019, fecha en la cual el mencionado Plan de Estudios caducará y no constituirá en lo sucesivo oferta de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

Que los planes de estudio son estructuras curriculares provisorias, mientras están vigentes, son el marco que organizan los perfiles formativos y los contenidos de la enseñanza; y considerando a su vez, que en el marco del proceso de transición del plan de estudios '86 al '04 se avanzó en consensos, acuerdos y decisiones institucionales tendientes al acompañamiento de las/os estudiantes para su egreso.

Que resulta relevante reconstruir los diferentes dispositivos y acuerdos institucionales para enmarcar el proceso desarrollado y argumentar las decisiones que, a lo largo de estos años, se fueron tomando en relación a la transición y caducidad del Plan.

Que la entonces Escuela de Trabajo Social y actual Carrera de Trabajo Social viene desarrollando desde el año 2010 un plan de transición y caducidad que promueva el egreso y garantice a quienes se encuentran inscripto/as en el Plan 1986 las posibilidades para la finalización de su carrera. Estas acciones han sido respaldadas por las resoluciones que se anexan a la presente nota (f. 28 a 47).

Que el proceso de acompañamiento a las/os estudiantes, inicia en el año 2010 mediante la Res. HCACETS N° 72/10, aprobada por Res. HCD-FDyCS N° 300/10, en la cual se aprueba prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1986 hasta el año 2015 y extender las regularidades hasta marzo del mismo año incluyendo entre una de las primeras medidas la inclusión a lo/as estudiantes del Plan 1986 como estudiantes vocacionales en el Plan 2004, a los fines de permitir su cursada y regularidad en las materias que así lo requirieran; otorgándoles posteriormente la equivalencia directa en la asignatura de origen. (RR N° 1146/2000)

Que durante el periodo señalado (desde el año 2010 a la fecha) se aprobaron las siguientes resoluciones:

Año 2012: -Res. HCAC-ETS N° 40/2012 y Res. HCD-FDyCS N° 157/2012: en el que se aprueba la **eliminación de correlatividades de tercero, cuarto y quinto año** del Plan de Estudios 1986. -Res. HCAC-ETS N° 22/2012 y Res. HCD-FDyCS N° 153/2012: se aprueba el régimen de **equivalencias de Seminarios anuales y bimensuales** del Plan de Estudios 1986, con Seminarios Optativos del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Año 2015: -Res. HCAC-ETS N° 40/2015, Res. HCD-FDyCS N° 126/2015 y Res. HCS 558/2015: donde se aprueba la **caducidad del Plan de Estudios 1986 al 31 de marzo del año 2018**.

Año 2017: -Res. DN -FCS N° 336/2017: conformación de **turnos de exámenes en los períodos de Junio, Agosto, Octubre del año 2017** de las asignaturas para estudiantes del Plan 1986. -Res. HCC-FCS N° 351/2017 y Res. DN N° 906/2017: se dispuso la **caducidad para emitir titulaciones del Plan de estudios 1986 a partir del 31 de julio de 2019**.

Año 2018: -Res. HCS N° 291/2018: en el que se aprueba **por el Honorable Consejo Superior de la UNC la caducidad del Plan de Estudios 1986**. -Res. DN N° 311/2018: se aprueba la **extensión de regularidades de las asignaturas del Plan de Estudios 1986, hasta su caducidad el 31 de julio del 2019**.

388



Que en el año 2019, desde la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en articulación con otras áreas de la FCS -en particular con la SAE y Area Enseñanza-, se implementaron y reforzaron una serie de estrategias y dispositivos pedagógicos que se propusieron acompañar a las/os estudiantes en la aprobación de las asignaturas favoreciendo su terminalidad, dado que por Res. HCC-FCS N° 351/2017, aprobada por Res. DN N° 906/2017 y Res. HCS N° 291/2018, se otorga prórroga a la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 31 de Julio de 2019, fecha en la cual dicho Plan de Estudios caduca.

Que en el mes de abril 2019 se realizó una reunión con estudiantes del Plan 1986, en la que estuvieron presentes: la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, la Directora de Carrera Lic. en Trabajo Social y la Jefa del Área de Enseñanza. En la misma se brindó información y encuadre sobre la finalización del Plan 1986, recuperando los distintos dispositivos y estrategias institucionales de acompañamiento al egreso, y se abordaron una serie de aspectos que eran solicitados por los/as estudiantes mediante expte N.° 8094/2019. A partir de dicha reunión se acordaron algunos puntos a trabajar y se desarrollaron las siguientes estrategias: **Actualización del diagnóstico de situación:** a fin de conocer la cantidad de estudiantes del Plan 1986 y las asignaturas que adeudaban, se confeccionó una grilla de registro de datos que permitió elaborar propuestas de acompañamiento específico para el egreso de las/os estudiantes del Plan de Estudios 1986. Realizada a partir de datos otorgados por área de enseñanza y SAE; reuniones con estudiantes de dicho Plan y vía virtual con quienes no podían asistir a las reuniones presenciales. Este diagnóstico se relevó la situación de materias adeudadas de que 67 estudiantes que respondieron a la consulta realizada desde la Dirección de Carrera; **Conformación de mesas de exámenes especiales:** en acuerdo con el área de Enseñanza de Grado y en continuidad con medidas tomadas anteriormente (Res. N° 336/2017), se constituyeron mesas de exámenes en fechas especiales durante los meses de Abril y Junio del corriente, a fin de ampliar las posibilidades para este grupo de estudiantes de presentarse y rendir exámenes de las asignaturas adeudadas. Desde agosto 2018 a julio 2019 se conformaron 9 turnos de mesas de examen destinadas a estudiantes del Plan 1986; **Implementación del Programa de tutorías específicas para las asignaturas del Plan:** organizadas según las áreas del Plan de Estudios, en función de la cantidad de estudiantes que adeudan las asignaturas de dicho Plan. Este dispositivo se implementó durante los meses de junio y julio del corriente año. Se contrataron 6 tutores/as para la realización de la tarea en las materias que mayor cantidad de estudiantes debían rendir; **Articulación con Equipos de Cátedras:** se realizaron intercambios que permitieron comunicar y reforzar la asistencia y participación a los espacios de consulta presencial y virtual ofrecidos por los equipos de cátedras de las asignaturas adeudadas por las/os estudiantes; **Inscripción de estudiantes vocacionales** para las materias que se cursan en el 1° cuatrimestre de este año, permitiéndoles la posibilidad de regularizar y aprobar dicha asignaturas y luego solicitar equivalencia directa; **Planificación de los turnos de exámenes de Julio,** Se organizaron las mesas de exámenes de las asignaturas teniendo en cuenta las correlatividades del Plan 1986 y ubicando todas dichas mesas con fecha anterior al 31 de julio.

Posterior a la citada reunión, un grupo de estudiantes elevan mediante Expte N.° 32863/2019, una nota de solicitud de rectificación de la Resolución 291/2018 pidiendo una nueva extensión del Plan de estudios sin especificar plazos ni propuestas al respecto (FU26). Asimismo, mediante Expte 20883/2018 un grupo de estudiantes de Plan 1986 presentó también un recurso de reconsideración elevado al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a la decisión tomada por el HCS en mencionada resolución, con respecto a la fecha de caducidad del Plan de Estudios.

Con fecha 22 de julio, la Defensoría de la Comunidad Universitaria toma contacto con la Dirección de la Carrera, manifestando que un grupo de estudiantes del Plan 1986 se había presentado en Defensoría a los fines de iniciar acciones tendientes a la solicitud de una nueva prórroga del Plan de estudios; en la mencionada reunión se da cuenta de las acciones que se vienen realizando en vistas a la transición y caducidad del plan de estudios 1986.

Entre el 22 de julio y el 14 de agosto, la Dirección de la Carrera inicia una serie de reuniones con diferentes áreas de la UNC -con relevancia para la definición sobre las posibles decisiones en cuanto a la solicitud del grupo de estudiantes. Se mantuvieron reuniones con la Dra. Liliana Aguiar, Defensoría de la Comunidad Universitaria, Director de Asuntos Jurídicos, Ab. Marcelo Ferrer Vera, reunión y consulta con la responsable del Área Jurídica académica de la SAA de la UNC, la Ab. María Estela Guanziroli, la Subsecretaria de Grado de la SAA UNC Mgter. Cristina Castillo, y y

388



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC Mgter. Ing. Claudia A. Guzmán.

Se actualizó el diagnóstico de situación de estudiantes del Plan 1986, tarea que estuvo a cargo de la Jefa del área de Enseñanza de la FCS (F48) del cuál se deriva que entre julio 2018 y julio 2019-40 estudiantes del plan 86 egresaron de la Carrera; a 9 estudiantes les falta 1 materia para el egreso; a 8 estudiantes les faltan 2 materias para el egreso; a 8 estudiantes les faltan 3 materias para el egreso; a 5 estudiantes les faltan 4 materias para el egreso; a 5 estudiantes les faltan 5 o más materias para el egreso

Teniendo presente y valorando el proceso de acompañamiento y transición que se ha venido realizando a lo largo de estos 13 años y considerando los argumentos y dictámenes vertidos por los diferentes actores intervinientes; este cuerpo reafirma el compromiso con la Educación Pública Universitaria y su responsabilidad con el acompañamiento al egreso de quiénes de sus estudiantes.

POR ELLO

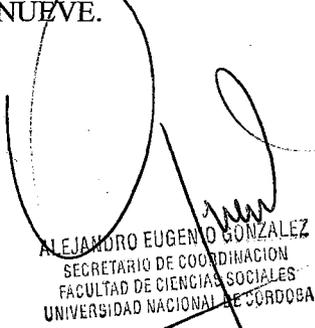
**EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

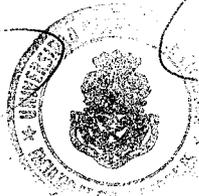
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior extender la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social hasta la finalización del ciclo lectivo 2019, permitiendo a los/as estudiantes rendir las asignaturas adeudadas hasta el 31 de marzo de 2020.

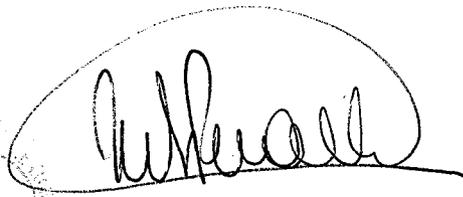
ARTICULO 2º: Prorrogar las regularidades obtenidas por los/as estudiantes en las distintas asignaturas, vigentes al 31 de julio de 2019, hasta la finalización del ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

388